



AMERIKA PROMASER S.R.L.

AP-GG-PK-SIG-002
VERSIÓN 03

POLÍTICA ANTISOBORNO

AMERIKA PROMASER S.R.L., es una empresa constructora que se dedica a las actividades de Consultoría de Obras y Estudios de Pre-Inversión a nivel de perfil y expedientes técnicos, ejecución de obras en: construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, recuperación, reparación, renovación, implementación, acondicionamiento, fortalecimiento, instalación, conservación, creación, mejoramiento, ampliación y mantenimiento de: Infraestructura vial, Infraestructura edificacional, Infraestructura deportiva y/o recreativa, Obras hidráulicas, Obras de saneamiento.

La organización es consciente y se hace cargo del compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno, y dispone de los recursos necesarios para garantizar el fiel cumplimiento de los compromisos asumidos:

1. Prohibir todo acto de soborno como oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de ventaja indebida directa o indirecta, incentivo o recompensa de cualquier valor financiero o no financiero; el incumplimiento de estos compromisos antisobornos declarados en esta política, serán sancionadas de acuerdo a criterios establecidos por la organización.
2. Cumplir con los requisitos legales exigidos, la normatividad aplicable, los requisitos expresados por nuestros clientes y los compromisos voluntariamente suscritos en materia de Anti Soborno.
3. Promover y garantizar la participación y consulta activa en todos los niveles de nuestros colaboradores, sus representantes y partes interesadas internas pertinentes al Sistema de Gestión Anti Soborno.
4. Optimizar las competencias y concientización de nuestros colaboradores, por medio de capacitaciones y sensibilizaciones para el mejor desempeño de sus obligaciones y responsabilidades en temas Anti Soborno.
5. Promover los reportes de buena fe de situaciones potenciales o reales de soborno, al correo antisoborno@amerikapromaser.com.pe y de forma anónima a través de nuestro canal de denuncias, sin temor a cualquier tipo de represalia.
6. Establecer una Función de Cumplimiento Anti Soborno en la organización, cuya autoridad y responsabilidad recae en la implementación y correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Anti Soborno de manera imparcial e independiente.
7. Asegurar una comunicación interactiva, tanto interna como externa, relativas al Sistema Integrado de Gestión.
8. Identificar los riesgos y oportunidades del Sistema de Gestión Anti Soborno para su óptimo desempeño y lograr la mejora continua.

Lima, 6 de julio de 2024

Carlos Quiroz Cisneros
Gerente General